



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 246.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 4 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 094/2024 del 2 de abril de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración, eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Fernando López Closs, Director de Comercio Exterior e Inversiones, para participar de la misión empresarial, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, del 9 al 12 de abril de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

Que, la comitiva realizará su viaje a la ciudad de Punta del Este vía terrestre, por lo que resulta necesario proveer los pasajes en el tramo Asunción-Buenos Aires-Montevideo-Asunción.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes en el tramo (Asunción-Buenos Aires-Montevideo-Asunción) y el viático correspondiente, a favor del Primer Secretario **Fernando López Closs**, con cédula de identidad número 1.575.515, Director de Comercio Exterior e Inversiones, para participar de la misión empresarial, que se realizará los días 9 y 10 de abril de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y los días 11 y 12 de abril de 2024, en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_